



**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 013-2025-UNHEVAL- CEU**

Cayhuayna, 23 de enero de 2025.

**VISTO:**

Los documentos de Elección Complementaria de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 004-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó la Convocatoria y Cronograma para la Elección Complementaria de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, con fecha 20 de enero de 2025, de conformidad con la Actividad N° 05– “Publicación de Listas de candidatos”, y teniendo por precluida las actividades precedentes, se procede a dar cumplimiento a la presente actividad;

Que, con fecha 17 de enero de 2025, a horas 11:56 am, el Personero General de la Lista **“Movimiento Independiente Excelencia Posgrado”**- Docente EDGAR GRIMALDO MATTO PABLO, presenta su solicitud de inscripción al proceso electoral vía mesa de partes presencial, adjuntando el Kit Electoral para candidatos de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle:

ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS TITULARES	
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	1	HELI MARIANO SANTIAGO
	2	PRAXEDES CUBAS BAZAN
	3	LUISA MADOLYN ALVAREZ BENAUTE

Que, se tienen por presentada la solicitud dentro del plazo previsto, el CEU revisa la documentación plasmada en la Resolución N° 009-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de enero de 2025, y, teniendo en cuenta que no se presentó ninguna tacha u observación, se verifica que cumple con los requisitos estipulados en el Artículo 47° del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y Ley Universitaria, por lo que, se ADMITE la inscripción de la Lista **“Movimiento Independiente Excelencia Posgrado”**;



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Que, atendiendo a que se debe asignar un número para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado, y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, que establece: "Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normativa vigente"; el CEU en sesión extraordinaria N° 06, de fecha 22 de enero de 2025, aprueba que la asignación del número será por orden de presentación considerado por la fecha y hora de inscripción de listas, y atendiendo que la Lista "Movimiento Independiente Excelencia Posgrado", presentó los Kits Electorales el 17 de enero de 2025, a las 11:56 am, se le asigna el N° 2.

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL y la Resolución de Comité Electoral N° 291-2024-UNHEVAL-CEU;

### SE RESUELVE:

1. **ADMITIR**, la inscripción de la Lista "Movimiento Independiente Excelencia Posgrado" con el Número 2 para el Proceso Electoral de Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, siendo los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución

ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS TITULARES	
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	1	HELI MARIANO SANTIAGO
	2	PRAXEDES CUBAS BAZAN
	3	LUISA MADOLYN ALVAREZ BENAUTE

2. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y al Personero General de la Lista "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE EXCELENCIA POSGRADO".

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Dr. IDO LUGO VILLEGAS  
PRESIDENTE DEL CEU

  
  
Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES  
SECRETARIO DEL CEU

**DISTRIBUCION:**  
Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.